RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2025.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES, CAFETERIA Y JARDINERIA A TODO COSTO (EQUIPOS Y MAQUINARIA) EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

La suscrita secretaria general, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública LP-002-2025, en los siguientes términos:

1. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: PRONALTEC S.A.S.**

OBSERVACIÓN 1:
E n atención al objeto del presente proceso cuya descripción es:
"P R E STAC IÓN D E L SE R VIC IO D E LIM P IE ZA, D E SIN FE C C IÓN , SE R VIC IOS GE N E R ALE S, C AFE TE R IA Y JAR D IN E R IA A TOD O C OSTO (E QU IP OS Y M AQU IN AR IA) E N LA M OD ALID AD FIJA Y M
OVIL R E QU E R ID O P OR LAS D ISTIN TAS D E P E N D E N C IAS D E L D E P AR TAM E N TO D E BOLÍVAR "
.
Solicitam os a la entidad sea incluidos los siguientes códigos:
70111500
70111600
76101500
76111600
76121600
Los anteriores códigos, guardan directam ente relación con el objeto del contrato, debido a que estos códigos están relacionados con los servicios de lim pieza, desinfección, jardinería y re
colección de basuras entre otros servicios generales relacionados directam ente con el objeto.

RESPUESTA: Se le informa al interesado que respecto a la inclusión de los códigos adicionales en el presente proceso de contratación, luego de una revisión detallada de la solicitud, consideramos que los códigos establecidos inicialmente son adecuados y proporcionales a las necesidades del servicio a contratar.

El objeto del proceso, que incluye la prestación de servicios de limpieza, desinfección, jardinería, cafetería y otros servicios generales relacionados, ya está correctamente reflejado en los códigos inicialmente establecidos, los cuales cubren de manera precisa los requerimientos del contrato en su modalidad fija y móvil.

Por lo tanto, la entidad no acoge su observación en el sentido de incluir los códigos solicitados (70111500, 70111600, 76101500, 76111600 y 76121600), ya que las categorías y códigos definidos son los más apropiados para satisfacer las necesidades de este proceso, de acuerdo con los servicios a contratar.

2. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.**

OBSERVACIÓN 1:
Numeral 5.1.2. EXPERIENCIA Respetuosamente solicitamos a la entidad, eliminar el requisito de experiencia en JARDINERIA MOVIL, o en su defecto requerimos que la experiencia sea acreditada en contratos iguales o similares al objeto de la presente contratacion.

RESPUESTA: Se le informa al interesado que una vez analizada su observación, se procede a aceptar parcialmente su solicitud, por lo que en el pliego definitivo, ajustaremos el requisito de experiencia para que se solicite únicamente en jardinería, eliminando la especificación de modalidad fija y móvil. Esta modificación tiene como objetivo hacer más claro y específico el tipo de experiencia requerida, manteniendo la coherencia con el objeto de la contratación.

Por lo tanto, la experiencia deberá ser acreditada en contratos iguales o similares al objeto de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 2:
OBSERVACIÓN No. 1 Numeral 5.1.3. EQUIPO DE TRABAJO - COORDINADOR DEL PROYECTO Respetuosamente solicitamos a la entidad se amplié estel perfil con profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Piscologia y/o trabajo social..

RESPUESTA: Se le informa al interesado que no se acepta su observación, teniendo en cuenta que la entidad considera que los perfiles establecidos son adecuados y proporcionales a las necesidades específicas del servicio a contratar.

La idoneidad del personal requerido se valida con la información y requisitos establecidos en el pliego, los cuales están diseñados para garantizar que las capacidades y competencias del equipo sean las más apropiadas para el cumplimiento de los objetivos del contrato. En este sentido, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

3. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ICHAY S.A.S.**

OBSERVACIÓN 1: En el siguiente inciso que se encuentra en la pagina 73 y 74 del proyecto de pliego de condiciones que describimos a continuación.
6.4.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (125 PUNTOS) Se otorgarán hasta 75 puntos al

Proponente que se comprometa a vincular maquinaria, equipos y herramientas requeridas para la prestación del servicio de aseo, cuyo desempeño de eficiencia energética se encuentre dentro de las categorías A, B, C, o D, del etiquetado energético, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1715 de 2014. Para lo anterior, adicional a la ficha técnica exigida como requisito habilitante del presente Proceso de Selección, el Proponente deberá aportar el etiquetado de eficiencia energética de la siguiente maquinaria, equipos y herramientas requeridas para la prestación del servicio de aseo:

BIEN	ESPECIFICACIÓN	PUNTAJE
Lava brilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	75 PUNTOS
Lava brilladora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 2.000 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	50 PUNTOS

SE SOLICITA: Eliminar esta solicitud ya que los proveedores de estos equipos aducen que por ser tipo electrodoméstico de no uso constante no se les realiza este etiquetado energético solicitado por lo que proveedores como: MUNDOLUX, MARWIND, DAPAC por nombrar algunos no manejan el etiquetado energético en este tipo de electrodomésticos y además no están obligados por ley por ser este equipo.
Siendo así las cosas la entidad esta solicitando algo que no se consigue en el mercado para obtener puntaje. La entidad puede solicitar dicha información a estos fabricantes y distribuidores para verificar esta condición.

RESPUESTA: Se le informa al interesado que se acepta parcialmente su observación. Considerando la dificultad señalada por los proveedores para obtener el etiquetado energético en ciertos equipos de uso no constante, se ajustará el puntaje en base al *cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental en las instalaciones de la Casa de la Moneda y el Centro de Bienestar Animal El Guardián.*

Este enfoque permitirá valorar el compromiso con la sostenibilidad ambiental de la entidad, garantizando que se implementen prácticas responsables con el uso eficiente de los recursos, sin que se vea afectada la viabilidad de adquisición de equipos específicos sin etiquetado energético.

De este modo, el puntaje se otorgará de acuerdo con la implementación efectiva de medidas ambientales en las mencionadas instalaciones, en lugar de exigir el etiquetado energético en

los equipos solicitados inicialmente.

4. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**

Observación 1: Respetuosamente solicitamos a la entidad, eliminar el requisito de experiencia en JARDINERIA MOVIL, o en su defecto requerimos que la experiencia sea acreditada en contratos iguales o similares al objeto de la presente contratacion: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES, CAFETERIA Y JARDINERIA A TODO COSTO (EQUIPOS Y MAQUINARIA) EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
..

RESPUESTA: Se le informa al interesado que una vez analizada su observación, se procede a aceptar parcialmente su solicitud, por lo que en el pliego definitivo, ajustaremos el requisito de experiencia para que se solicite únicamente en jardinería, eliminando la especificación de modalidad fija y móvil. Esta modificación tiene como objetivo hacer más claro y específico el tipo de experiencia requerida, manteniendo la coherencia con el objeto de la contratación.

Por lo tanto, la experiencia deberá ser acreditada en contratos iguales o similares al objeto de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

5. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: STARCOOP.**

Observación 1:

1. **BRIGADA MOVIL:** Solicitamos nos aclaren en que consisten la brigada móvil?

2. **BRIGADA MOVIL:** Solicitamos nos den información mas detallada de la prestación del servicio de Brigada Móvil, en cuanto números de operarios, sitios o sedes donde se prestará, Horarios, logística?

Esta Brigada Móvil, es adicional a los operarios requeridos?

2. BRIGADA MOVIL DE ASEO, LIMPIEZA INTEGRAL, SERVICIOS GENERALES, JARDINERIA Y MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD / FRECUENCIA
El servicio técnico de la Brigada Móvil de Aseo, Limpieza Integral, Servicios Generales, Jardinería y Mantenimiento será prestado de manera ininterrumpida, en horarios, frecuencias y espacios de cada dependencia del Departamento de Bolivar que no interfirieran con el desarrollo normal de las actividades a cargo de los funcionarios pero que garanticen una permanente y efectiva prestación del servicio.	Global / Mes

El servicio técnico de la Brigada Móvil de Aseo, Limpieza Integral, Servicios Generales, Jardinería y

RESPUESTA: Se le informa al interesado que, una vez analizada su observación, le informamos que las frecuencias y espacios donde se realizarán las brigadas móviles se ajustarán a las necesidades específicas de cada dependencia del Departamento de Bolívar. Estos detalles serán establecidos conforme a lo indicado por el supervisor encargado durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar que, en todo momento, se garantizará que la prestación del servicio no interfiera con el desarrollo normal de las actividades diarias de los funcionarios, pero se asegurará que la brigada móvil cumpla con su objetivo de mantener una prestación de servicio constante y efectiva, acorde con los requisitos del contrato.

En cuanto al número de operarios, sitios o sedes, horarios y logística, estos serán determinados de manera flexible y ajustada a las necesidades del Departamento, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, garantizando así la máxima eficacia en la ejecución del servicio.

2-OBSERVACIÓN-

3. **INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA:** Solicitamos muy amablemente nos suministren listado que contenga descripción y cantidad mensual de los insumos y elementos de aseo y cafetería a requerir?

RESPUESTA: De acuerdo con el objeto de contratación que abarca la prestación de servicios generales, cafetería y jardinería a todo costo, es responsabilidad del proponente incluir en su propuesta los costos de equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de dichos servicios. Ahora bien, se aclara al Observante que el objeto y alcance del proceso de selección no incluye el suministro de insumos de aseo y de cafetería.

Por lo tanto, el Proponente deberá incluir del costo de su Propuesta los equipos y herramientas desglosados por la entidad dentro del Anexo 1 – Anexo Técnico.

3-OBSERVACIÓN-

4. **SALARIOS:** Solicitamos nos suministren el salario básico de los operarios que realizarán las labores de mantenimiento?

RESPUESTA: Se le informa al interesado que, de acuerdo con el objeto de contratación, que abarca la prestación de servicios generales, cafetería y jardinería a todo costo, es responsabilidad del proponente incluir en su propuesta todos los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo los salarios del personal que llevará a cabo las actividades.

Cabe destacar que, en cualquier caso, el proponente deberá cumplir con todas las regulaciones laborales vigentes, asegurando el cumplimiento de las normativas correspondientes en cuanto a condiciones laborales, salarios y prestaciones sociales.

Por lo tanto, no se suministrará el salario básico de los operarios, ya que este debe ser

determinado y contemplado por el proponente dentro de su propuesta, garantizando siempre el cumplimiento de la legislación laboral aplicable.

4-OBSERVACIÓN-

5. **VIATICOS:** Solicitamos nos informen para la presentación de una oferta ajustada a la realidad y en igualdad de condiciones para todos los oferente, en que consisten los viáticos (alojamiento, alimentación, transporte, etc). Sugerimos que debe ser la Gobernación la que nos suministre de acuerdo a la tabla de viáticos establecidos por esa entidad el valor de los viáticos discriminados: aloramiento, alimentación, tranporte.

RESPUESTA: Se le informa al interesado que de acuerdo con el objeto de contratación, que abarca la prestación de servicios generales, cafetería y jardinería a todo costo, es responsabilidad del proponente incluir en su propuesta todos los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo los gastos del personal que llevará a cabo las actividades, tales como viáticos, alojamiento, alimentación y transporte, entre otros.

Dado que la contratación es a todo costo, los viáticos deberán ser contemplados dentro de los costos presentados por el proponente, sin que corresponda a la Gobernación suministrar dichos valores ni determinar los gastos específicos para los oferentes.

5-OBSERVACIÓN-

6. **DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES:** Solicitamos nos aclaren los documentos técnicos adicionales que están enunciados en el anexo No.1 se presentan en la propuesta o los presenta el contratista adjudicado?.
   - Ficha Técnica en español del equipo
   - Ficha de Seguridad en español del equipo
   - Ficha y Programa de Mantenimiento del equipo
   - Hoja de Uso de la Máquina (registro de horas de uso, operario, fecha y estado)

RESPUESTA: Se le informa al interesado que tal como se establece en el anexo técnico, el contratista deberá llevar un estricto control y registro de mantenimiento por cada máquina. Para ello, el contratista deberá constituir un archivo que incluya los siguientes documentos:

Ficha Técnica en español del equipo.
Ficha de Seguridad en español del equipo.
Ficha y Programa de Mantenimiento del equipo.
Hoja de Uso de la Máquina (registro de horas de uso, operario, fecha y estado).

Estos documentos son responsabilidad del contratista adjudicado y sus fichas técnicas deben ser presentadas para habilitación en el marco del proceso de selección y gestionados durante la ejecución del contrato..

6-OBSERVACIÓN-

7. **AIU:** Solicitamos cuál es el mínimo y máximo porcentaje de AIU a ofertar?

RESPUESTA: Se le informa al interesado que el AIU es establecido por el proponente, conforme a lo dispuesto en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual permite que cada contratista determine el porcentaje de AIU a incluir en su oferta, siempre dentro del marco legal vigente.

Por lo tanto, no se establece un porcentaje mínimo o máximo obligatorio por parte de la entidad contratante, siendo responsabilidad del proponente ajustarlo conforme a sus costos y la normativa aplicable.

7-OBSERVACIÓN-

8. **EXPERIENCIA EN JARDINERIA MOVIL:** Solicitamos muy respetuosamente eliminar la solicitud de experiencia en Jardinería Movil, consideramos que limita el proceso.

RESPUESTA: Se le informa al interesado que, una vez analizada su observación, se procede a aceptar parcialmente su solicitud, por lo que en el pliego definitivo, ajustaremos el requisito de experiencia para que se solicite únicamente en jardinería, eliminando la especificación de modalidad fija y móvil. Esta modificación tiene como objetivo hacer más claro y específico el tipo de experiencia requerida, manteniendo la coherencia con el objeto de la contratación.

Por lo tanto, la experiencia deberá ser acreditada en contratos iguales o similares al objeto de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

8-OBSERVACIÓN. 5.1.5.4. FICHAS TECNICAS
Con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas de la maquinaria, equipos y herramientas requeridas para la prestación del servicio de aseo, el proponente deberá presentar fichas técnicas, catálogo debidamente marcado en los que se describen en español y con traducción simple al español, sin alterar su contenido, cada uno de los ítems exigidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico, los cuales deben cumplir con las especificaciones solicitadas.
SE SOLICITA: Eliminar esta solicitud ya que la verificación se realiza al momento de la adjudicación del contrato y en la ejecución de los trabajos, en reuniones previas con fabricantes del equipo, contratistas y entidad, esto debido a que exactamente los datos solicitados en el pliego en su anexo técnico de cada uno de los ítems que se encuentran en las fichas técnicas no son descritos de forma explícita y detallada en las fichas oficiales suministradas por los fabricantes y/o proveedores. Por lo que la demostración de los requerimientos faltante no descritos en las fichas oficiales de estas capacidades del equipo, se hace con la verificación de pruebas y demostraciones de los equipos de forma visual, presencial y en funcionamiento.

RESPUESTA: Se le informa al interesado que no se acepta su solicitud, ya que es un requisito

indispensable para la entidad verificar de manera previa las características técnicas mínimas exigidas de los equipos y herramientas que serán utilizados en la ejecución del contrato. La presentación de estos documentos, como lo establece el Anexo 1 – Anexo Técnico, es fundamental para garantizar que los elementos a implementar cumplen con las especificaciones solicitadas, antes de la adjudicación del contrato.

Aunque entendemos que la verificación puede realizarse en reuniones posteriores con los fabricantes y contratistas, la presentación de las fichas técnicas y catálogos, debidamente marcados y traducidos al español, es una etapa previa esencial para validar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los equipos.

> ***OBSERVACIÓN N. 2. En el siguiente inciso que se encuentra en la página 47 del proyecto de pliego de condiciones que describimos a continuación.***
> ***5.1.2. EXPERIENCIA Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.***
> ***El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.***
> ***Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en: A. B. ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN OFICINAS O INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES ACTIVIDADES DE JARDINERIA EN MODALIDAD FIJA Y MOVIL.***
> ***SE SOLICITA: Eliminar la condición de modalidad móvil y fija en jardinería. Ya que estos términos no son usados en los objetos contractuales de los trabajos de esta misma característica de las entidades públicas y privadas, por lo que esta restricción generaría una participación nula en el presente proceso y evitaría la pluralidad del mismo. Además, en los códigos CLASIFICADOR UNSPSC no existe este tipo de modalidad especifica con el nombre de jardinería móvil y fija. Agradecemos de antemano, tener en cuenta las presentes observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-002-2025 realizado por la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, lo cual garantizaría la pluralidad de oferentes al presente proceso, garantizando la selección de empresas con la capacidad financiera, administrativa y operativa requerida por la entidad.***

RESPUESTA: Se le informa al interesado que una vez analizada su observación, se procede a aceptar parcialmente su solicitud, por lo que en el pliego definitivo, ajustaremos el requisito de experiencia para que se solicite únicamente en jardinería, eliminando la especificación de

modalidad fija y móvil. Esta modificación tiene como objetivo hacer más claro y específico el tipo de experiencia requerida, manteniendo la coherencia con el objeto de la contratación.

Por lo tanto, la experiencia deberá ser acreditada en contratos iguales o similares al objeto de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Atentamente,

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General del Departamento

Aprobó: Jorge Benavides – Asesor de Despacho de la Secretaría General